INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de:

PONCECORP S.A.

- 1.- He revisado el Balance General de la Empresa PONCECORP S.A. al 31 de Diciembre del 2016. La presentación de estos Estados es responsabilidad de la Gerencia de la empresa, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el mencionado Estado Financiero.
- 2.- Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo, obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentren libres de errores importantes. La revisión incluyo aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoria que respalden las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La determinación del uso de las normas internacionales de información financiera y las estimaciones importantes realizadas por la presentación del estado financiero.

Creo que la revisión establece bases razonables para nuestra opinión.

- 3.-Con Bases en procedimientos adicionales de control he llevado a cabo mi trabajo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, concepto que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La Contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de administradores de la empresa han cumplido con las normas legales y estatutarias; así como las resoluciones de la Junta General.
- 4.- El Estado financiero mencionado fue preparado de acuerdo con las normas internacionales de intermediación financiera aceptados en nuestro país.
- 5.- Así mismo el resultado de mi revisión no revelo situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de la Empresa PONCECORP S.A. como agente de retenciones y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado al 31 de diciembre del 2016.

COMISIARIO

Atentamente

REG. 16432